En Henero de mil setecientos y treinta y ocho años
los Señores Justicia y Regim.to desta Villa a saver
El Señor Lic.do Dn Pedro Gonzalez abogado de
los R.s Consejos Alcalde mayor por su Mag.
Dn Juan Fran.co Mayor Uribe, Don Fran.co Ossuna de
Serra, Dn Joseph Serrano de Eguren, Don
Pedro Ossuna Mota, Dn Martin Soriano
Ortega Dn Juan de los Rios Peran, Don Blas
q.dal Lorenzo Nuñez, Dn Bernardo Gil Serra
no y Dn Pedro Diaz Muñoz Regidores aviendo
Capitulados por Gil Lopez y Antonio Serrano
vecinos por aver se quedado ... a matar y con
feria Cosas ... del Real ... y ...
lidad desta Villa y sus vecinos y ... referi
do matado y Confesado acer daven lo ...
El Señor Alcalde mayor, Dixo tenia que
las Carceles desta Villa asegurados a Juan
Ybañes ... Soldados Desertados que
fue preso en el termino de la Ciudad de Vi
llena, mediante el aviso del Señor Don
Pedro Diaz Muñoz, y que solo faltava el
tener noticia del paradero de Pedro Molina
para Completar el numero de los quatro referi
dos; De lo que enterado dho Señor Dn Pedro
Diaz, Dixo tenia por cierta su prision de dho
Pedro Molina por saver su paradero tiene y
que desde el ... se podia señalar el dia de la
venida a la Casa de la Ciudad de ...
porque dho Pedro Molina esta asegura
do en la Ciudad de Villena y solo faltava
la conduzion a estas Carceles; De lo que en
terado dho Señor Alcalde Mayor, quedo en
dar orden para su conduzion en ...